



LA VICEPRESIDENTE JURÍDICA Y SECRETARIA GENERAL DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. – BMC

CERTIFICA QUE:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en sesión del 27 de marzo de 2026, adoptó las siguientes determinaciones:

1. Aprobó el informe de gestión y sostenibilidad de las actividades del ejercicio social del año 2025.
2. Aprobó los Estados Financieros separados y consolidados con corte al 31 de diciembre de 2025.
3. Aprobó el siguiente proyecto de distribución de utilidades 2025 y el pago de los dividendos:

| | |
|---|-----------------------|
| Utilidad neta del ejercicio | 39,796,179,600 |
| Apropiación para reservas obligatorias | |
| Reserva legal (10 % de las utilidades netas antes de reservas) ¹ | 0 |
| Apropiación para reservas ocasionales | |
| Convergencia NCIF | - 114,517,315 |
| Programa de responsabilidad empresarial | - 1,000,000,000 |
| Total reservas | -1,114,517,315 |
| Resultados acumulados de ejercicios anteriores | 73,334,100 |
| Utilidades a disposición de los accionistas | 38,754,996,386 |
| Dividendo por acción 2025 | 654.7 |
| Dividendo por acción 2024 | 354.4 |

Fecha propuesta pago dividendos:
7 abril de 2026

Periodo ex dividendo:
30 de marzo al 7 de abril de 2026

El pago de dividendos al **MADR**, estará supeditado a las instrucciones impartidas en el **CONPES**.

(1) No se apropia reserva legal toda vez que ya alcanzamos el mínimo legal correspondiente al 50% del capital suscrito.

El pago de los dividendos se realizará en una sola cuota, el 7 de abril de 2026 a los accionistas privados y en el caso del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se realizará de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el documento CONPES.

Los dividendos se pagarán a quien tenga la calidad de accionista al tiempo de hacerse exigible el pago, de acuerdo con el artículo 455 del Código de Comercio.

El período o fecha ex dividendo iniciará el 30 de marzo y terminará el 07 de abril, fecha en la cual se realizará el pago de dividendos.

4. Aprobó el presupuesto del Área de Seguimiento para el año 2026 y la determinación de la remuneración propuesta para el Jefe de dicha área.



5. Aprobó el presupuesto de la Cámara Disciplinaria para el año 2026 y la remuneración para los integrantes de la Cámara Disciplinaria.
6. Eligió los siguientes integrantes de la Cámara Disciplinaria para el período 2026 – 2028:

INTEGRANTES NO INDEPENDIENTES

Rodrigo Andrés Espinosa Palacios

Rómulo Andrés Alvis Méndez

Andrea del Pilar Jara Posada

MIEMBROS AD - HOC

Clara Inés Sarmiento de Helo

INTEGRANTES INDEPENDIENTES

Álvaro Arango Gutiérrez

Isabella Bernal Mazuera

Fabio Andrés Humar Jaramillo

Luis Fernando López Roca

Jeannette Forigua Rojas

MIEMBROS AD - HOC

Doris Ximena Rojas Rincón

Jorge Armando Corredor Higuera

María Isabel Ballesteros Beltrán

7. Eligió a la firma DELOITTE & TOUCHE S.A.S., identificada con NIT 860.005.813-4, como firma de Revisoría Fiscal para el periodo 2026-2028 y asignó sus honorarios.

La presente certificación se expide en cumplimiento del artículo 5.10 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas el 27 de marzo de 2026.

CAROL BÁEZ PINEDA

Vicepresidente Jurídica y Secretaria General